



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONSEJO N° 036-2019-MDH.

Huarmaca, 12 de agosto de 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2019, de fecha 09 de agosto de, El oficio Múltiple N° 004-2019-PIURA/HUARMACA/TOLINGAS, con Registro de Expediente N°3332-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, presentado por los trabajadores del Establecimiento de Salud I -2 del caserío Tolingas; el Informe N° 189-2019-MDH/GSPL-SGGRD, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por la Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres; los Informes N° 761 y 773-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°603-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud registrada con el Expediente de Visto, los trabajadores del Establecimiento de Salud I -2 del caserío Tolingas, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y manifiestan que debido al sismo ocurrido el pasado 26 de mayo de 2019, el Establecimiento de Salud del caserío de Tolingas, sufrió daños en la infraestructura, como caída de parte de las paredes principales de sus ambientes que sumado a la antigüedad de la construcción ha quedado en condiciones desfavorables para seguir funcionando en dicho lugar, así como el segundo nivel servía como residencia de los trabajadores de salud, por lo que seguir habitando pone en riesgo su vida e integridad, por lo que solicitan la reubicación del Establecimiento de Salud I -2 del caserío de Tolingas, a un lugar en condiciones adecuadas para el funcionamiento de los diferentes servicios que se brindan a la población del sector;

Que, el Despacho de Alcaldía con proveído de fecha 27 de mayo de 2019, dispuso a la Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres la verificación y la implementación de un plan de contingencia del mencionado Establecimiento de Salud, quien ha emitido el Informe N°189-2019-MDH/GSPL-SGGRD, donde se indica que se ha evaluado un nuevo local de dos niveles, donde se trasladará el Establecimiento de Salud I-2 del caserío de Tolingas, y que para su reubicación es necesario el apoyo con materiales donde se realizaran divisiones tanto en el primer nivel para atención de los servicios de salud y en el segundo nivel para residencia de las trabajadoras del Establecimiento de Salud, para tal efecto describe los bienes necesarios para su atención;

Que, mediante el Informe N° 761-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 05 de agosto de 2019, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender la solicitud presentada por los trabajadores del Establecimiento de Salud I -2 del caserío de Tolingas, solicitando disponibilidad por la suma de S/.5,498.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT	TOTAL S/.
1	3332	Tolingas	Personal Médico	Tubos PVC Desagüe de 4" X 3m	03 U	20.00	60.00
				Codo PVC Desagüe de 4" x 90°	02 U	6.00	12.00
				Tubo PVC SAP C-10 DE ½" X 5m	03 U	9.00	27.00
				Codo de embone PVC SAP C-10 de ½" x 90°	04 U	1.00	4.00
				Codo de rosca PVC SAP C-10 de ½" x 90°	01 U	1.00	1.00
				Inodoro de loza	01 U	260.00	260.00
				Triplay de 6 mm x 1.22 m	60 U	55.00	3300.00
				Listones de madera de 3m x2" x 2"	90 U	20.00	1800.00
				Clavos albañil con cabeza de 3"	03 KG	6.00	18.00
				Clavos albañil con cabeza de 1"	02 KG	8.00	16.00
				TOTAL			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONSEJO N° 036-2019-MDH.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°603-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 07 de agosto de 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales de construcción para la reubicación del Establecimiento de Salud I - 2 del caserío de Tolingas, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000597, por el importe de S/. 5,498.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, Especifica de Gasto: 2.3.1 99.1 99;

Que, mediante el Informe N° 773-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 08 de agosto de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación, sobre el apoyo solicitado por Personal Médico del caserío Tolingas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2019, de fecha 09 de Agosto de 2019, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por los trabajadores del Establecimiento de Salud I - 2 del caserío de Tolingas, en consecuencia disponer el apoyo con materiales de construcción para reubicación del Establecimiento de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT	TOTAL S/.
1	3332	Tolingas	Personal Médico	Tubos PVC Desagüe de 4" X 3m	03 U	20.00	60.00
				Codo PVC Desagüe de 4" x 90°	02 U	6.00	12.00
				Tubo PVC SAP C-10 DE ½" X 5m	03 U	9.00	27.00
				Codo de embone PVC SAP C-10 de ½" x 90°	04 U	1.00	4.00
				Codo de rosca PVC SAP C-10 de ½" x 90°	01 U	1.00	1.00
				Inodoro de loza	01 U	260.00	260.00
				Triplay de 6 mm x 1.22 m	60 U	55.00	3300.00
				Listones de madera de 3m x2" x 2"	90 U	20.00	1800.00
				Clavos albañil con cabeza de 3"	03 KG	6.00	18.00
				Clavos albañil con cabeza de 1"	02 KG	8.00	16.00
TOTAL							S/. 5,498.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE